

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 303
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA RATIFICAR LA CESIÓN GRATUITA AL HOGAR PAZ DE CRISTO, INC. DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN LOS CUALES AL MOMENTO DE LA DONACIÓN NO TENÍAN USO ÚTIL PARA EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE NI SUS AGENCIAS.”

<<<<<<<<<*****>>>>>>>>>>

POR CUANTO: El Hogar Paz de Cristo, Inc. es una entidad sin fines de lucro incorporada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo el número de registro 6,092;

POR CUANTO: El Hogar Paz de Cristo, Inc. es una institución que se dedica a brindarle servicios de necesidad a personas de edad avanzada por lo que el Municipio Autónomo de Ponce decidió cederle los equipos descritos en el sexto Por Cuanto de esta Resolución;

POR CUANTO: Los equipos enumerados en la presente Resolución están ubicados en el Hogar Paz de Cristo, con número de propiedad asignado por el Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce propone ratificar dicha cesión en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Correctiva correspondiente;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce la utilización propia de los equipos transferidos al Hogar Paz de Cristo.

POR CUANTO: Los equipos cedidos por el Municipio Autónomo de Ponce al Hogar Paz de Cristo, Inc. se describen como sigue:

CODIGO	DESCRIPCION	FECHA ADQ.	COSTO ACTUAL
000900-	FORD ECOLINE E 350	06/28/2001	\$ 26,897.50
GM 012125-	TERMOMETRO ELEC	11/01/1989	\$ 240.00
GM 013251-	SET DIAGNOSTICO	09/18/1991	\$ 438.00

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la cesión libre de costo de los equipos indicados en la presente Resolución al Hogar Paz de Cristo, Inc.

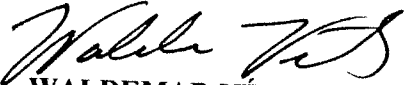
SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto, así como la Unidad de Propiedad Mueble del Municipio Autónomo de Ponce, realizarán las gestiones necesarias para completar la acción aquí ratificada.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Propiedad Mueble, Oficina de Seguros, y la Oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES 303 CESIÓN GRATUITA HOGAR PAZ DE CRISTO

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 303, Serie de 2006-2007;* "PARA RATIFICAR LA CESIÓN GRATUITA AL *HOGAR PAZ DE CRISTO, INC.* DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN LOS CUALES AL MOMENTO DE LA DONACIÓN NO TENÍAN USO ÚTIL PARA EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE NI SUS AGENCIAS" *aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 14 de mayo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Dirrie Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A Vicéns

Una Vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día lunes, 14 de mayo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de mayo de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 16 de mayo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, miércoles, 16 de mayo de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
Jdm